REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 139/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 009/2012, de fecha 02 de Enero de 2012, que nombra a don Omar Pulgar Seguel, como Químico Farmacéutico del Área de Salud Municipal, Categoría A, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; La necesidad de contar con un profesional que se desempeñe como Encargado de Farmacia e Insumos Clínicos y Encargado del proceso de Autorización Sanitaria del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecosf El Boro; La necesidad asignar estas funciones a fin de optimizar y dar plena eficacia al Consultorio Médico Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Asígnese funciones por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, a don **OMAR PULGAR SEGUEL**, Rut: 13.482.412-3, Químico Farmacéutico, para que se desempeñe como Encargado de Farmacia e Insumos Clínicos y Encargado del proceso de Autorización Sanitaria del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo y Cecosf El Boro, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, pudiendo ponerse término a la asignación de funciones, por razones de buen servicio.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las labores del profesional que por este acto se asigna.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Encarg. Personal
Dir. Control

Municipalidad Alto Hospicio
CES Dr. Pedro Pulgar Melgarejo

Andrea Pérez : favor gestionar. Atto - Erika

Memo N° : 58/2012
Mat. : Lo que indica
Alto Hospicio, 30 de enero de 2012.

A : Jefa de Salud Departamento de Servicio Traspasados MAHO.
Sra. Erika Gamero Aliaga.
Directora (S) Departamento Servicios Traspasados MAHO.
Sra. Claudia Muñoz Muñoz. ✓

DE : Director CES Pedro Pulgar Melgarejo
Eugenio Solorza Meléndez

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar el nombramiento del funcionario Omar Pulgar.
A contar de Enero 2012, regularícese a Omar Pulgar, Químico Farmacéutico, como encargado del proceso de Autorización Sanitaria de nuestros Centros de Salud.
Solicito tener a bien oficializar nombramiento mediante decreto Alcaldicio y evaluar posibilidad de Bono de Responsabilidad, sabiendo la importancia que tiene este proceso.

Sin más que agregar, se despide
Atentamente,

CONSULTORIO DR. P. PULGAR M. DIRECTOR MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EUGENIO SOLORZA MELÉNDEZ
Director CES Pedro Pulgar M.

DIRECCIÓN RECIBIDO 30 ENE. 2012 HORA 16:54 SERVICIOS TRASPASADOS

Autor JENNY CORTES PEÑA

Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo - Los Aromos N ° 3034, Fono-Fax (057) 497314
Correo electrónico: consultoriopulgar@gmail.com - consultoriopulgar@maho.cl
Comuna Alto Hospicio / Primera Región Tarapacá